

Pto. San Julián, 7 de noviembre de 2006

VISTO:

El Expediente n° 23.413-UACO-04; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 085/04 del Consejo Superior se convoca a elecciones de representantes al Consejo de Unidad de los Claustros Académico, Estudiantil y del Cuerpo de Administración y Apoyo;

Que los consejeros electos de la Unidad Académica Caleta Olivia tomaron posesión de los cargos en sesión especial el 14 de diciembre de 2004;

Que por el claustro de estudiantes toma posesión, entre otros el Sr. Antonio Ernesto Quiroga, como consejero titular, por la Lista MODEUNCO;

Que obra a fs. 468, del expediente indicado en el visto, Nota 001/06 del Departamento de Alumnos y Estudios en la que se informa que el alumno Antonio Ernesto Quiroga ha egresado de la institución;

Que mediante Acuerdo N° 017-CU.UACO-06 se da de baja al Sr. Antonio Ernesto Quiroga, en el cargo de consejero titular del Consejo de Unidad de la UACO en representación del claustro de estudiantes, por la Lista MODEUNCO;

Que el Consejo de Unidad dio de baja en el cargo de consejero suplente, en representación del claustro de estudiantes, al Sr. Patricio Rail Mascareño, por la Lista MODEUNCO, mediante Acuerdo Nro.015/06;

Que asimismo por el citado Acuerdo N° 017/06 se solicita al Consejo Superior la incorporación del Sr. Jorge Manuel Marinero como consejero titular en representación del claustro de estudiantes al Consejo de Unidad UACO por la Lista MODEUNCO;

Que corresponde al Consejo Superior conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ordenanza 048 efectuar la incorporación definitiva de los suplentes al Consejo de Unidad;

Que se dicta ad referendum del Consejo Superior la Resolución de Rectorado N° 887/06 que incorpora como miembro titular al Consejo de Unidad de la Unidad Académica Caleta Olivia, al Sr. Jorge Manuel Marinero, en representación del claustro de estudiantes ;

Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones recomienda ratificar la Resolución N° 887/06;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad la ratificación;

POR ELLO:

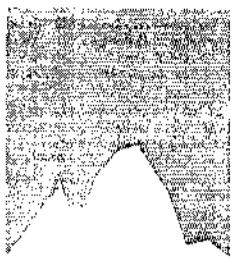
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 887/06 ad-referendum del Consejo Superior que como anexo único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Abog. Juan Cruz Expósito
a/c Secretaría Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector



Río Gallegos, 18 de octubre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 23.413-UACO-04; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 085/04 del Consejo Superior se convoco a elecciones de representantes al Consejo de Unidad de los Claustros Académico, Estudiantil y del Cuerpo de Administración y Apoyo;

Que los consejeros electos de la Unidad Académica Caleta Olivia tomaron posesión de los cargos en sesión especial el 14 de diciembre de 2004;

Que por el claustro de estudiantes toma posesión, entre otros el Sr. Antonio Ernesto QUIROGA, como consejero titular, por la Lista Modeunco;

Que obra a fs. 468, del expediente indicado en el visto, Nota 001/06 del Departamento de Alumnos y Estudios en la que se informa que el alumno Antonio Ernesto QUIROGA ha egresado de la institución;

Que mediante Acuerdo N° 017-CU.UACO-06 se da de baja al Sr. Antonio Ernesto QUIROGA, en el cargo de consejero titular del Consejo de Unidad de la UACO en representación del claustro de estudiantes, por la Lista Modeunco;

Que el Consejo de Unidad dio de baja en el cargo de consejero suplente, en representación del claustro de estudiantes, al Sr. Patricio Raúl MASCAREÑO, por la Lista Modeunco, mediante Acuerdo Nro.015/06;

Que asimismo por el citado Acuerdo N° 017/06 se solicita al Consejo Superior la incorporación del Sr. Jorge Manuel MARINERO como consejero titular en representación del claustro de estudiantes al Consejo de Unidad UACO por la Lista Modeunco;

Que corresponde al Consejo Superior conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ordenanza 048 efectuar la incorporación definitiva de los suplentes al Consejo de Unidad;

Que se cree conveniente dictar el correspondiente instrumento legal ad-referendum de dicho Cuerpo;

POR ELLO:

LA VICE-RECTORA A CARGO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

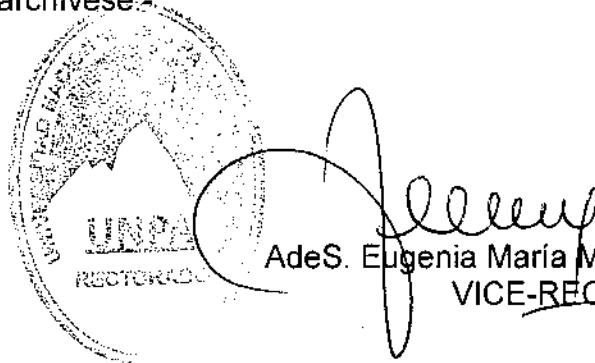
Artículo 1º.- INCORPORAR como miembro titular al Consejo de Unidad de la Unidad Académica Caleta Olivia, al Sr. Jorge Manuel Marinero en representación del claustro de estudiantes, por la Lista MODEUNCO, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Articulo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Unidad Académica Caleta Olivia, notifíquese al interesado, elevese al Consejo Superior para su correspondiente ratificación, dese a conocer y cumplido, archívese.-



AdeS. Eugenia María MARQUEZ
VICE-RECTORA

RESOLUCION

Nº **887** -2006.-